



En la Villa de TREBUJENA a 29 de Octubre de 2019, el Sr. Alcalde-Presidente, D. JORGE DAVID RODRIGUEZ PEREZ, ha dictado el siguiente

DECRETO

2019 000754 - EXPTE 2019/1626/004 APROBACION LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE TECNICOS/AS ORIENTADORES/AS EN LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA 2018.

Publicado el listado provisional de admitidos y excluidos para las pruebas de selección para la contratación temporal de dos técnicos/as orientadores/as supeditada a la ejecución de la resolución de la Dirección Provincial del S.A.E, convocatoria complementaria 2018; y habiéndose interpuesto contra la misma recurso de reposición por el aspirante Don Miguel Angel González Sánchez, el cual ha sido desestimado por los motivos que en la resolución del recurso se exponen.

De conformidad con las Bases que rigen esta convocatoria y el artículo 21, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el art 24 del RDL 781/1986, de 18 de Abril por el que se aprueba el texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, vengo en decretar y

DECRETO.-

PRIMERO. Aprobar la siguiente **relación definitiva** de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Oliveros Gatica, Isabel ****3623D.
- Arellano Ruiz José Juan ****7457N.
- Onose Berea Andreea Gabriela ****4191T

EXCLUIDOS:

- González Sánchez Miguel Ángel ****3624G.

Por las causas siguientes: Incumplimiento de la base sexta apartado e) de la convocatoria

Madero Cañete Ana..... ****9268K

Por las causas siguientes: No poseer titulación requerida (6.f)

Sánchez Cabrera Lucía..... ****6331S

Por las causas siguientes: No poseer titulación requerida (6.f)



SEGUNDO. Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la tramitación de urgencia de los expedientes administrativos, y habida cuenta de la urgencia de la contratación resultante del proceso selectivo por los plazos a cumplir en la convocatoria de la meritada subvención, se dispone la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, disponiendo los aspirantes admitidos y baremados de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de los resultados para la presentación de reclamaciones o recursos a que hubiera lugar.

TERCERO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.trebujena.es.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

Alcalde-Presidente,
D. JORGE DAVID RODRIGUEZ PEREZ.

